

la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de mayo de 1998.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

RESOLUCION de 6 de mayo de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 605/98, promovido por D. Miguel Angel Sáez Sanz, contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 14 de abril de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 605/98, promovido por D. Miguel Angel Sáez Sanz contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de mayo de 1998.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

RESOLUCION de 6 de mayo de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por

la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 610/98, promovido por D. Antonio Jesús Delgado Parrilla, contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 14 de abril de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 610/98, promovido por D. Antonio Jesús Delgado Parrilla contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días, a contar, desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de mayo de 1998.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 22 de mayo de 1998, por la que se establece el coste plaza/día con el que se retribuirá a las Entidades colaboradoras con las que se realicen conciertos de reserva de plazas en Hogares o Pisos de Acogida.

En aplicación del artículo 5 del Decreto 68/1998, de 5 de mayo, por el que se establece la habilitación a Entidades Colaboradoras para el desarrollo de programas de Hogares o Pisos de Acogida de menores, y de regulación de la acción concertada de la Consejería de Bienestar Social en esta materia, es necesario mediante Orden la fijación del coste por plaza/día, teniendo en cuenta que según el artículo 3 del citado Decreto la atención a menores con necesidades especiales por minusvalía física o psíquica supondrá un incremento en el coste del servicio prestado.